

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de Dos Mil Veintitrés (2023).

RAD. 11001- 40 – 03 – 017 – 2021– 01156- 00 (*Medidas Cautelares*)

Agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la ejecutante la respuesta allegada por la Secretaria de Movilidad ^(pdf 06 C2) en la que se obtiene resultado negativo respecto a la solicitud de embargo, a fin de que haga las manifestaciones que considere pertinentes.

NOTIFIQUESE(2),

Estado No.03 del 14/02/2023 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **775048deaf160c48bc65ef5cc84c1b0b0c0caf8a65fb520582312177f985d3ed**
Documento generado en 12/02/2023 09:14:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>